

## CIRCULAR N° 24-2016

**Fecha:** 26 de agosto de 2016

**De:** **M.B.A. Carlos Manuel Hidalgo Vargas**  
Jefe aí, Macroproceso Financiero Contable

**Para:** Encargados y Responsables de Cajas Chicas Auxiliares.

**Asunto:** Eliminar el envío del oficio con las solicitudes de Reintegro de las Cajas Chicas Auxiliares.



Para el trámite de los reintegros a las Cajas Chicas Auxiliares en el ámbito nacional, se informa que, a partir del **01 de setiembre de 2016**, se autorizó con oficio No. 4088-DE-2016, eliminar el envío vía correo electrónico al Macroproceso Financiero Contable, de los oficios con la solicitud de reintegro para las Cajas Chicas Auxiliares, siendo que estos serán diligenciados en el momento que cuenten con las aprobaciones correspondientes, vía SIGA-PJ Caja Chica.

De conformidad con lo anterior, el procedimiento se mantiene de la siguiente forma:

1. El "Encargado de la Caja Chica Auxiliar", registra en el SIGA-PJ, los documentos debidamente cancelados, que cuentan con contenido presupuestario y genera vía sistema una solicitud de reintegro.
2. La solicitud es aprobada electrónicamente en el SIGA-PJ, por el "Responsable de la Caja Chica Auxiliar".
3. El Macroproceso Financiero Contable verifica en el SIGA-PJ, las solicitudes de reintegro que se encuentren aprobadas por el Responsable de la Caja Chica Auxiliar y procede con la gestión respectiva, en los plazos establecidos.
4. El Encargado y el Responsable de la Caja Chica Auxiliar, deben velar por la aprobación oportuna, vía sistema, de las solicitudes, con el fin de no atrasar los pagos.

Copia: Dirección Ejecutiva